

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 022 DE 2026****ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO,  
COMPONENTES TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, MONITORES, HERRAMIENTAS Y  
ACCESORIOS DE APOYO PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE  
COLOMBIA – ONAC****1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.**

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en desarrollo de las actividades propias de su objeto misional y en cumplimiento de los lineamientos definidos en su direccionamiento estratégico, requiere contratar la adquisición de equipos de cómputo, componentes tecnológicos, periféricos, monitores, herramientas y accesorios de apoyo, con el fin de garantizar la continuidad operativa, el adecuado desempeño de sus colaboradores y el soporte eficiente a los procesos institucionales.

En este contexto, se contempla la adquisición de cuarenta y tres (43) equipos portátiles Dell Pro 14 PC14255, los cuales serán destinados a la renovación de los equipos adquiridos en la vigencia 2022, que a la fecha han alcanzado el fin de su vida útil. Esta renovación tecnológica permite mitigar riesgos asociados a fallas por obsolescencia, mejorar el rendimiento en el procesamiento de la información y asegurar la compatibilidad con las herramientas tecnológicas utilizadas por ONAC. Así mismo, estos equipos permitirán fortalecer la disponibilidad de herramientas de trabajo para los colaboradores, mejorando el desempeño en actividades administrativas, técnicas, documentales, colaborativas y operativas que requieren el uso permanente de plataformas institucionales, herramientas ofimáticas, sistemas de información y servicios tecnológicos corporativos.

Así mismo, se requiere la adquisición de cuatro (4) equipos portátiles Dell Pro Max 16, los cuales serán asignados al área de Comunicaciones, teniendo en cuenta que esta área desarrolla actividades que demandan mayor capacidad de procesamiento, rendimiento gráfico y estabilidad operativa. Estos equipos son necesarios para el uso de herramientas especializadas como la suite Adobe Creative Cloud, utilizadas en la creación y edición de piezas gráficas, manejo de línea de marca, diseño de contenidos institucionales, producción de material visual, comunicación organizacional y demás actividades propias del área. La asignación de equipos de mayor desempeño permitirá reducir tiempos de procesamiento, evitar reprocesos, mejorar la calidad de los productos generados y garantizar que el equipo de Comunicaciones cuente con herramientas acordes con sus funciones.

De manera complementaria, se requiere la adquisición de nueve (9) memorias RAM ADATA 16GB DDR5 5600MHz Premier para portátil Dell Pro 14 y diez (10) unidades de almacenamiento SSD PCI-E 4.0 M.2 2230 1TB NVMe Kingston, las cuales deberán ser entregadas instaladas en los equipos correspondientes. Las memorias RAM serán destinadas a mejorar el desempeño de algunos equipos utilizados por colaboradores específicos cuyas funciones operativas diarias demandan mayor capacidad de respuesta,

procesamiento y ejecución de aplicaciones. Por su parte, las unidades de almacenamiento de 1TB serán asignadas a usuarios que manejan una cantidad significativa de información y que actualmente requieren conservar una capacidad de almacenamiento similar o superior a la disponible en sus equipos actuales, con el fin de garantizar continuidad en el desarrollo de sus actividades sin afectar la gestión de archivos, documentos y demás información de trabajo.

Adicionalmente, se contempla la adquisición de dieciséis (16) combos de teclado y ratón Logitech MK470 y dieciséis (16) bases refrigerantes para portátil XUE CSV1, los cuales serán asignados a colaboradores que han ingresado a ONAC durante la vigencia y que requieren estos elementos para desarrollar adecuadamente sus labores bajo modalidad de trabajo en casa. Estos componentes no han sido asignados previamente debido a que actualmente no se cuenta con disponibilidad suficiente en inventario, por lo que su adquisición permitirá entregar los elementos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo, facilitar la interacción con los equipos portátiles y contribuir al adecuado desarrollo de las funciones asignadas.

También se incluye la adquisición de seis (6) monitores de 24 pulgadas, distribuidos en cinco (5) monitores Samsung Essential S3 S24D300GAN y un (1) monitor LG de 24 pulgadas. Estos monitores estarán destinados a colaboradores que, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, requieren una segunda pantalla para mejorar su operatividad diaria. La disponibilidad de monitores adicionales permite optimizar la visualización de información, facilitar la gestión documental, trabajar con múltiples aplicaciones de manera simultánea, mejorar la revisión de archivos y fortalecer la productividad en actividades administrativas, técnicas y de seguimiento.

Por otra parte, ONAC requiere adquirir seis (6) sistemas de presentación inalámbrica InstaShow WDC15 y dos (2) botones adicionales InstaShow WDC15, con el fin de fortalecer las capacidades de presentación en las salas 1, 2, 3 y 4, así como contar con disponibilidad adicional para atender necesidades en otros espacios del organismo. Estos dispositivos permitirán facilitar la proyección inalámbrica de contenido, mejorar la dinámica de reuniones, capacitaciones, comités y actividades institucionales, reducir la dependencia de conexiones físicas y optimizar el uso de los espacios colaborativos de ONAC.

La contratación también contempla la adquisición de una (1) cámara de videoconferencia Logitech ConferenceCam Connect, la cual será asignada a la sala 4, teniendo en cuenta que actualmente este espacio no cuenta con un sistema de videoconferencia. Este elemento permitirá habilitar mejores condiciones para reuniones virtuales, sesiones híbridas, comités, capacitaciones y espacios de trabajo colaborativo, facilitando la participación remota de colaboradores, evaluadores, proveedores, clientes internos y externos del organismo.

Así mismo, se requiere la adquisición de cuatro (4) Rally Mic Pod, los cuales serán destinados a sustituir los micrófonos actualmente instalados en la sala 1. Esta necesidad se presenta debido a que los micrófonos existentes tienen cables deteriorados, lo cual puede generar fallas en la captura de audio, interrupciones en la comunicación o afectaciones en la calidad de las reuniones. La sustitución de estos micrófonos permitirá

mejorar la calidad del sonido, reducir riesgos de fallas durante sesiones presenciales, virtuales o híbridas, y garantizar mejores condiciones de comunicación en uno de los espacios de reunión utilizados por ONAC.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de herramientas y elementos de apoyo técnico, entre ellos un (1) Xiaomi Electric Precision Screwdriver Set, dos (2) alicates electricistas Stanley, dos (2) pinzas de corte diagonal, cinco (5) cargadores de pilas AAA/AA, veinte (20) pares de pilas recargables AA GP ReCyko y cuarenta (40) pares de pilas recargables AAA GP ReCyko. Estos elementos serán utilizados para apoyar actividades de soporte técnico, mantenimiento básico, atención de requerimientos internos, adecuaciones menores y operación de dispositivos que requieren alimentación mediante baterías recargables, optimizando el uso de recursos y reduciendo la dependencia de pilas desechables.

En consecuencia, la presente contratación busca satisfacer una necesidad tecnológica transversal de ONAC, orientada a renovar, complementar y fortalecer los recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo normal de las actividades institucionales. La adquisición de estos equipos, componentes, periféricos, monitores, accesorios y herramientas permitirá mejorar la continuidad operativa, incrementar la productividad, reducir riesgos asociados a obsolescencia o fallas tecnológicas, y asegurar que los colaboradores cuenten con elementos adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar que ONAC disponga de equipos y elementos tecnológicos suficientes, actualizados y acordes con las necesidades operativas identificadas por la Coordinación de Gestión de T.I., contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada prestación de los servicios internos y externos del organismo.

### **1.1.- OBJETO A CONTRATAR**

Adquirir a título de compraventa equipos de cómputo, componentes tecnológicos, periféricos, herramientas y accesorios de apoyo para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

#### **1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Dell Pro 14 PC14255 AMD Ryzen™ 7 PRO 350 Processor (24 MB cache, 8 cores, 16 threads, up to 5.0 GHz, 50 TOPS NPU) 760M graphics, 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5, 5600 MT/s, 512 GB SSD, MediaTek Wi-Fi 6E MT7922, 2x2, 802.11ax, MU-MIMO, Bluetooth® wireless card, 14", Non-Touch, FHD+ 1920 x 1200, 60Hz, Spanish, No Fingerprint Reader / Hardware TPM, MIL-STD-810H Tested, 55 Wh, Black, One RJ45 ethernet port, One HDMI 2.1, 3 Year Hardware Service with OnSite SNS-LA, Windows 11 Pro, SILVER | 43       |
| MEMORIA RAM ADATA 16GB DDR5 5600MHZ PREMIER PARA PORTATIL DELL PRO 14 Garantía 1 año ( se debe entregar instalada en el equipo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 9        |
| SSD-SPK-1557 SSD PCI-E 4.0 M.2 2230 1TB NVME KINGSTON SNV3SM3/1To 6.000 Mbs Garantía 1 año (se debe entregar instalada en el equipo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10       |
| Dell Pro Max 16 • Procesador: Intel Ultra 7 265H (24 MB, 16 núcleos, 16 subprocesos, hasta 5,30 GHz Turbo, 45 W)   Memoria: 32 GB: 2x16GB DDR5 5600 MHz crece hasta 64GB en 2 slots   Disco: 1TB M.2 2280 SSD   Tarjeta de video: NVIDIA RTX 2000 Blackwell de 8 GB DDR   Pantalla: 16"   Tarjeta inalámbrica: Intel AX211 Wi-Fi 6/6E Bluetooth 5.3   Batería: 6 Cell 96Whr 3 años de garantía en batería   Licencia: Windows 11 Pro   Garantía: 3 años básicos                                | 4        |
| Teclado y ratón Logitech MK470 - Español - USB Inalámbrico RF - USB Inalámbrico RF - Óptico - 1000 dpi - Rueda de desplazamiento - AAA, AA Compatible con Computadora de escritorio, Portátil para Windows - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                    | 16       |
| BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL XUE 1-VENTILADOR 4-POSICIONES 2XUSB NEGRA CSV1 - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 16       |
| MONITOR SAMSUNG PLANO 24" PANEL IPS RESOLUCION 1920X1080 120HZ - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5        |
| Monitor LG de 24" con panel IPS y resolución Full HD (1920 x 1080) formato 16:9, panel IPS, Frecuencia de actualización 120Hz, HDR10 + sRGB 99%, Diseño sin bordes 3 lados, 1ms MBR + Dynamic Action Sync, Ángulos de visión 178°, Conectividad HDMI / VGA / audio out, Montaje VESA 100x100, Ajuste solo Inclinación no altura - Garantía 40 meses                                                                                                                                            | 1        |
| InstaShow® WDC15 - Sistema de Presentación Inalámbrico 4K UHD Duplicación de pantalla sin controladores para espacios colaborativos y salas pequeñas. - Garantía 40 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6        |
| BOTÓN ADICIONAL InstaShow® WDC15 - Sistema de Presentación Inalámbrico 4K UHD - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2        |
| Xiaomi Electric Precision Screwdriver Set - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1        |
| AA-GP PilaRecyko GP recargable AA 1300 mAh (par)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 20       |
| AAA-GP Pila GP ReCyko AAA x 2 (par)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 40       |
| Alicate Electricista 7 Stanley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2        |
| Pinza de corte diagonal 7"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2        |
| Cámara de videoconferencia Logitech ConferenceCam Connect - Plata - USB - 1 - 1920 x 1080 Video - Auto-foco - 4x Zoom Digital - Micrófono - LAN inalámbrica - Para Computador - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1        |
| Rally Mic Pod - Garantía 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4        |
| Cargador de Pilas AAA/AA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5        |

## **2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado desde el mes de julio hasta la fecha del presente año, el cual hace parte integral del presente documento, se observa que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el Numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será la Invitación Pública a Ofertar.

## **3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación pública a ofertar.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta considerada más favorable será aquella que, habiendo cumplido los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico, obtenga la mayor puntuación total conforme a los factores de evaluación establecidos en el numeral 3.5. Factores de Evaluación.

### **3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS**

El oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Propuesta económica formal cuyo contenido no supera el valor estimado por la entidad para el cubrimiento de la necesidad, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa y, que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT – Registro Único Tributario **actualizado**.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (**adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional**).
- Contar con mínimo dos (02) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Registro Único de Proponentes – RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Certificación de la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST **actualizada**.
- Certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual conste la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

### 3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

ONAC verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

#### A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente)

Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

#### B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total

-----

Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

#### C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada

indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo con su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

**NOTA IMPORTANTE:** *Será calificado como NO CUMPLE y no continuará en el proceso el proponente que (i) no acredite el cumplimiento de cualquiera de los índices financieros exigidos, o (ii) no aporte los documentos requeridos por ONAC dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.*

### **3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.**

El oferente deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el suministro, comercialización, distribución o venta de equipos de cómputo, componentes tecnológicos, periféricos, monitores, accesorios, herramientas tecnológicas o bienes de características similares a los requeridos por ONAC.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas públicas o privadas, o copia de cada uno de ellos, cuyo objeto se relacione con el suministro de equipos de cómputo, periféricos, componentes tecnológicos, accesorios o soluciones tecnológicas similares.

### **3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA**

El futuro contratista deberá ser una persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en el suministro, comercialización o distribución de equipos de cómputo, componentes tecnológicos, periféricos, monitores, herramientas, accesorios o bienes tecnológicos de características similares a los requeridos por ONAC.

Es indispensable que cuente con capacidad técnica, comercial, operativa y logística para suministrar los bienes objeto de contratación en condiciones de calidad, oportunidad, legalidad y suficiencia técnica, garantizando que los equipos, componentes y accesorios entregados correspondan a lo ofertado, cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y cuenten con las garantías aplicables.

Así mismo, **deberá acreditar su condición de Partner Platinum Dell, canal autorizado, distribuidor habilitado o proveedor respaldado por el fabricante o por un mayorista autorizado. Para tal efecto, deberá presentar certificación vigente emitida por Dell Technologies.**

La experiencia especializada en el suministro de equipos de cómputo, periféricos, componentes y accesorios tecnológicos resulta determinante para garantizar que la contratación se ejecute bajo condiciones adecuadas de calidad, compatibilidad, oportunidad, garantía y soporte, permitiendo a ONAC contar con bienes idóneos para el fortalecimiento de sus actividades institucionales.

### **3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD**

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los diferentes criterios mencionados en el punto 3 del presente documento.

### **3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las ofertas presentadas, ONAC asignará una calificación sobre un total de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

#### **60 puntos** – Oferta económica:

Se otorgarán sesenta (60) puntos a la propuesta habilitada que presente el menor valor económico. A las demás propuestas habilitadas se les asignarán cincuenta (50) puntos.

#### **20 puntos** – Experiencia del proponente:

Se otorgarán veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten experiencia adicional o superior a la mínima requerida, en el suministro de equipos de cómputo, componentes tecnológicos, periféricos, monitores, herramientas, accesorios o bienes de características similares a los requeridos por ONAC.

#### **20 puntos** – Valor agregado:

Se asignarán hasta veinte (20) puntos a los proponentes que ofrezcan beneficios adicionales sin costo para ONAC. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Hasta diez (10) puntos: por la presentación de al menos un (1) valor agregado pertinente.
- Hasta veinte (20) puntos: por la oferta de dos (2) o más valores agregados cuya utilidad y alcance representen un beneficio significativo para ONAC.

El puntaje en este criterio será asignado por ONAC de manera proporcional, teniendo en cuenta la pertinencia, utilidad y alcance de los valores agregados ofrecidos.

La máxima calificación será de cien (100) puntos.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta con el menor valor económico.

### **4.- CONDICIONES DE COSTO O CALIDAD PARA TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN OBJETIVA**

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento en especial las contenidas en el numeral 1.1.1 especificaciones técnicas, y los criterios de selección.

## 5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Forma y presentación.** El proponente deberá presentar una única oferta, en idioma español, en un solo archivo en formato PDF, con tabla de contenido que relacione cada uno de los anexos y criterios exigidos por ONAC en la presente invitación. La oferta deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado. No se admiten ofertas alternativas, parciales ni condicionadas. Cualquier condicionamiento será causal de rechazo.
- **Valor y moneda de la oferta.** La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP), en valor firme, total e indivisible para la totalidad del objeto descrito en el numeral 1.1. El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución -incluidos materiales, transporte, administración, personal, licenciamiento, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y gastos de legalización y perfeccionamiento del contrato-. ONAC no reconocerá reajustes, complementos ni sobrecostos por errores de cálculo, omisiones en la estimación de costos o variaciones tributarias posteriores al cierre, los cuales serán asumidos íntegramente por el contratista. La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial, la oferta que lo supere será rechazada.
- **Carácter vinculante de la oferta.** La presentación de la oferta implica la aceptación integral e incondicional de las reglas de la invitación y la manifestación de haber examinado los riesgos previsibles. Las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. La oferta obliga al proponente en los términos del artículo 845 y siguientes del Código de Comercio y no podrá ser revocada ni modificada después del cierre.
- **Validez de la oferta.** Todas las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para su presentación.
- **Oferta única hábil.** En caso de presentarse una sola oferta hábil, ONAC podrá adjudicar el proceso si la oferta satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en la invitación, resulta conveniente para la corporación y no supera el presupuesto oficial. Lo anterior en desarrollo del principio de planeación y de selección objetiva.
- **Documentos de la propuesta.** La oferta deberá incluir todos los documentos habilitantes y ponderables exigidos. La ausencia de documentos necesarios para la evaluación o que impidan la asignación de puntaje no es subsanable mediante su aporte posterior al cierre. ONAC podrá solicitar aclaraciones o documentos que no otorguen puntaje, siempre que no impliquen mejora o complemento de la oferta presentada.

### **5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y un Evaluador Financiero. Los colaboradores que desempeñarán este rol serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co).

### **5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO**

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co). Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

### **5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co), decisión contra de la cual no procederá la reconsideración.

## **6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA**

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- e) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- f) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.

- h) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de estos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- i) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- j) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- k) Cuando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- l) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

## **7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:**

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- e) Acatar las órdenes, observaciones o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.

- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución de este si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

#### **7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:**

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Proveer los elementos o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- c) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.
- f) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo con la oferta presentada.
- i) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- j) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- k) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

#### **7.1.3.- Obligaciones de ONAC.**

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- a) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.

**7.2.- VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$290.030.400), antes de impuestos.**

**7.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** ONAC por intermedio de su dirección Administrativa y financiera, ha manifestado que existe la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el valor del contrato, mediante Formato único de requerimiento de servicio de fecha 11 de agosto de 2026.

**7.4.- FORMA DE PAGO:** ONAC se compromete a pagar el valor total del contrato en un solo pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al cumplimiento del objeto contractual y a la entrega de todos los productos conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con la autorización del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de la respectiva factura.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo [factura.electronica@onac.org.co](mailto:factura.electronica@onac.org.co). EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

**7.5.- PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

**7.6.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del objeto del contrato a suscribir será la sede de ONAC, ubicada en la Av. Calle 26 #57-83, 10° piso de la Torre 8 de la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo (CEMSA) en Bogotá D.C., esto en atención a las necesidades misionales de la entidad o en el lugar definido por ONAC.

**7.7.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

## **8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, en concordancia con la naturaleza de la entidad y el objeto a contratar, se exigirán mecanismos de cobertura como amparo de contratación.

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación dentro del anexo "Análisis de Riesgos", el cual hace parte integral del estudio previo realizado.

## **9.- GARANTÍAS**

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de garantía otorgada para los bienes suministrados, contada a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

## 10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de coordinador de gestión de T.I., colaborador Mauricio Felipe Franco Velásquez o quien haga sus veces.

La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, Lineamientos para la Supervisión de los contratos y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

## 11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)

## 12.- CRONOGRAMA

1. Publicación en la página web de ONAC: [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co) - **2026-09-07**
2. Recepción de Observaciones a la Invitación Pública por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co) y [angie.agudelo@onac.org.co](mailto:angie.agudelo@onac.org.co) Hasta las 17:30 horas del **2026-09-09**.
3. Respuesta a Observaciones recibidas el **2026-09-10**, hasta las 17:30 horas.
4. Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas. Envío de propuestas al correo electrónico: [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co) y [angie.agudelo@onac.org.co](mailto:angie.agudelo@onac.org.co). A más tardar el **2026-09-14**, hasta las 17:30 horas.
5. Publicación del Informe de Evaluación de Propuestas. A través de la página web de ONAC: [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co) A más tardar el **2026-09-17**, hasta las 17:30 horas
6. Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación. Por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co) y [angie.agudelo@onac.org.co](mailto:angie.agudelo@onac.org.co) Hasta las 17:30 horas del **2026-09-21**.
7. Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación. Publicación en la página web de ONAC: [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co) Fecha: **2026-09-23**, a las 17:30 horas
8. Publicación de la Adjudicación Motivada A través de la página web de ONAC: [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co) Fecha: **2026-09-25**, a las 17:30 horas.
9. Firma del Contrato Fecha: **2026-10-01**.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre del 2026



-----  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD**  
Director Ejecutivo  
**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**

**Proyecto:**

  
Angie Marcela Agudelo  
Profesional Experta Jurídica

**VoBo:**

Mauricio Felipe Franco  
Coordinador de TI

